



ACTA NO. 59-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día miércoles (09) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), a las doce horas y veinticuatro minutos del mediodía (12:24 P.M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la avenida 27 de Febrero, esquina avenida Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de la Junta Central Electoral,

Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular

Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular,

Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular,

Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular,

Asistidos por **Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de la reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

En este punto el Presidente de la Junta Central Electoral, en lo referente al caso del Voto Dominicano en el Exterior, informa que se ha determinado como necesario que la comisión de magistrados se traslade a Estados Unidos, en ese sentido se aprueba el viaje de trabajo a los fines antes indicados, del Presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, y los magistrados Rafael Armando Vallejo Santelises, Samir Rafael Chami Isa, quienes se reunirán con las Oficinas de Coordinación de la Logística Electoral en el Exterior (OcleeS) y las Oficinas para el Registro de Electores en el Exterior (OPREES) de New York, New Jersey y Washington, el viaje de los Magistrados está pautado desde el jueves 10 al lunes 14 de diciembre del presente año 2020.

A seguidas informa que mañana a las diez horas de la mañana (10:00 A.M) vendrá a una visita de cortesía al Pleno, Monseñor Freddy Antonio De Jesús Bretón Martínez, Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano (CED), quien estará acompañado del secretario de dicha Conferencia que lo es Monseñor Faustino Burgos Brisman.

Informa que han solicitado citas para reunirse con el Pleno Guillermo Moreno García presidente de Alianza País y Federico Antún Battle presidente del Partido Reformista Social Cristiano, en ese sentido se aprueba recibirlos en ese mismo orden, mañana jueves 10 de diciembre a las once de la mañana al señor Guillermo



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Moreno y a las once y treinta de la mañana al señor Federico Antún Battle, respetivamente.

El Presidente de la Junta Central Electoral hace de conocimiento la comunicación recibida en fecha 4 de diciembre de 2020, de parte del Capel en su condición de Secretaría Ejecutiva de UNIORE, relativa a una Misión de Avanzada Virtual complementaria a la Misión de UNIORE para las Elecciones Generales que se llevarán a cabo en el Perú el próximo 11 de abril. Dicha Misión se llevará a cabo los días 9 y 10 de diciembre y la reunión de evaluación será el día 11 de diciembre. El Presidente de la JCE, señala que tanto el Director de Elecciones como el de Relaciones Internacionales están participando de las reuniones, no obstante sería importante que los Magistrados, en la medida de sus posibilidades, puedan estar presentes en algunas de las reuniones, especialmente en la del día 11 de diciembre, para lo cual se pueden asistir tanto del Director de Elecciones como el de Relaciones Internacionales.

En otro sentido comunica a los magistrados que en la próxima sesión se conocerá una propuesta del Director de Planificación y Desarrollo a los fines de gestionar con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), su apoyo para la designación de un consultor o consultora que apoye a la Junta Central Electoral en el proceso de elaboración de su plan estratégico 2020-2024.

Por otro lado, el Pleno, en atención a varias solicitudes departamentales en las que se solicita permiso para la realización de actividades navideñas internas, decide que cualquier actividad interna con motivo de las navidades que solicitare realizar cualquier dependencia de la institución, solo podrán llevarse a cabo el viernes 18 de diciembre de 2020, de dos a cuatro de la tarde, sin que ello implique interrupción de los servicios, para lo cual debe designarse un personal que se mantenga en sus puestos brindando asistencia a los usuarios que se presenten. De igual modo en esas actividades no se permitirá brindar bebidas alcohólicas.

Finalmente informa que tal y como se había decidido, en el día de mañana y dentro del plazo de ley, los miembros del Pleno de la Junta Central Electoral, comparecerán ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a presentar la declaración jurada establecida en la Ley No. 311-14.

2. Comunicación de fecha 4 de diciembre de 2020, suscrita por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), solicitando apoyo técnico para la celebración del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina.

El Pleno aprueba la solicitud de apoyo técnico para la celebración del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

La Junta Central Electoral ofrecerá una cooperación en este tipo de eventos en iguales condiciones a todos los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos; no podrá en ningún caso



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ofrecer una cooperación mayor a un partido que a otro; ni podrá negar, si le es requerido, la cooperación o ayuda que le haya sido ofrecida a otra agrupación.

3. Comunicación de fecha 7 de diciembre de 2020, suscrita por el Foro Permanente de Partidos Políticos de la República Dominicana (FOPPPREDOM) contentiva de una propuesta para mejorar la calidad del sistema electoral de partidos y la democracia.

El Pleno de la Junta Central Electoral da un acuse y recibo formal a la Comunicación de fecha 7 de diciembre de 2020, suscrita por el Foro Permanente de Partidos Políticos de la República Dominicana (FOPPPREDOM) contentiva de una serie de propuestas para mejorar la calidad del sistema electoral de partidos y la democracia. En ese sentido dicha comunicación, en atención a los diferentes puntos que contiene, será remitida a las dependencias correspondientes, incluida la comisión integrada por personal especializado de la Junta Central Electoral, a los fines de que proceda a hacer un levantamiento y presentar al Pleno las sugerencias de posibles modificaciones a la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm.15-19, de fecha 18 de febrero de 2019, y a la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, a los fines de ver cuales de las propuestas contenidas en la comunicación de referencia pudieran ser atendidas de manera administrativa y cuales ameritarían de una modificación a las leyes antes referidas.

4. Propuesta de Reglamento de la Comisión de Tecnología.

El Pleno aprueba el Reglamento de la Comisión de Tecnología.

5. Propuesta Reglamento de la Comisión de Oficialías.

El Pleno aprueba el Reglamento de la Comisión de Oficialías.

6. Misiva de fecha 7 de diciembre de 2020, suscrita por la Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular de este órgano, remitiendo los siguientes puntos: Presentación del proceso para la eliminación de la Legalización de actas.

La Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua inicia su presentación sobre el proyecto, cuyo objetivo es eliminar el proceso de legalización de las actas del estado civil, mediante la eficientización de los procesos, fortalecimiento de la validación y control de las emisiones de dichas actas, así como la provisión de mecanismos de consultas, mediante la inclusión de un código QR que permita a los terceros que lo requieran, la verificación del contenido del acta.

Señala que en el desarrollo de dicho proyecto se han detectado una serie de mejoras y controles que hay que agregar al proceso para revestirlo de mayor seguridad, incluyendo mejoras en oficialías y los centros de servicios, lo cual hará más laborioso el proceso, por tales razones no estará habilitado en su totalidad para la fecha que se había estipulado.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Tomando en consideración lo anteriormente planteado en lo referente a los componentes y fases requeridas para el proyecto y el nivel de importancia que reviste esta medida, tanto para la institución como para los ciudadanos, y habiendo apreciado de forma preliminar las complejidades del mismo. La fecha de puesta en marcha definitiva se estaría proveyendo una vez sean dimensionados todos los componentes anteriormente expuestos.

7. Memoria de la reunión entre la Junta Central Electoral y UNICEF de fecha 4 de diciembre de 2020.

El Pleno da un visto a la Memoria de la reunión entre la Junta Central Electoral y UNICEF de fecha 4 de diciembre de 2020, suplida por el UNICEF. Dicha minuta se remite a la Comisión de Oficialías para dar respuesta o aclarar el contenido de la misma.

8. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral.

El Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001740	25	30 noviembre 2020
202001768	25	30 noviembre 2020
202001770	25	30 noviembre 2020
202001771	25	30 noviembre 2020
202001772	25	30 noviembre 2020
202001773	25	30 noviembre 2020
202001774	25	30 noviembre 2020
202001775	25	30 noviembre 2020
202001776	25	30 noviembre 2020
202001777	25	30 noviembre 2020
202001778	25	30 noviembre 2020
202001779	25	30 noviembre 2020
202001780	25	30 noviembre 2020
202001782	25	30 noviembre 2020
202001783	25	30 noviembre 2020
202001784	25	30 noviembre 2020
202001786	25	30 noviembre 2020
202001787	25	30 noviembre 2020
202001788	25	30 noviembre 2020
202001789	25	30 noviembre 2020
202001791	25	30 noviembre 2020
202001792	25	30 noviembre 2020
202001793	25	30 noviembre 2020

Handwritten signature: JAS P



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202001794	25	30 noviembre 2020
202001795	25	30 noviembre 2020
Total	625	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de orificios más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001785	01	30 noviembre 2020
202001796	01	30 noviembre 2020
202001800	01	01 diciembre 2020
202001805	02	03 diciembre 2020
Total	05	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédulas de identidad y electoral contenida en la relación de oficio más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinó que sea acogida la revalidación por suplantación de la referida cédula, en virtud de que se determinó de acuerdo a investigación, que los datos que sustentan la misma le corresponde al titular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001802	01	01 diciembre 2020
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación de oficio más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001801	01	01 diciembre 2020
Total	01	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001803	01	02 diciembre 2020
202001804	01	03 diciembre 2020
202001806	01	02 diciembre 2020
Total	03	



Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación de oficio más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado el número de cédula correspondiente, lo cual figura cancelada por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que la misma sea revalidada.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001798	01	30 noviembre 2020
Total 01	01	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación de oficio más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público, remite el expediente del ciudadano con la finalidad de que sea revalidada, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001790	01	30 diciembre 2020
Total	01	

9. Acciones de personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Enrique Reinaldo Alfau Castillo	Coordinador	Dirección de Protocolo de este órgano.
2.	Olga María Brito Cabrera	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de La Cueva.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Carlos Lorenzo Lorenzo	Supervisor de Seguridad	Encargado de Seguridad del Despacho de la Magistrada Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular de este órgano.
2.	Oscar Moquete Cuevas	Abogado Ayudante de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Encargado de la Unidad de Litigios de la Consultoría Jurídica de este órgano.
3.	Erasmus Castillo Reynoso	Encargado de Validación de Actas	Abogado Ayudante III de la Unidad de Litigios de la Consultoría Jurídica de este órgano.
4.	Juana Evangelista Peña	Abogada Ayudante III	Sub-Encargada en la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimientos de este órgano.
5.	Julio Rafael Aristy	Abogado Ayudante I	Abogado Ayudante III en la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimientos de este órgano.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Laura Patricia Hernández Fondeur	Sub-Directora	Adscrita a la Comisión de Políticas e Igualdad de Género de este órgano.
2.	Luis Alfonso Acosta Valdez	Supervisor de Seguridad	Despacho Magistrada Dolores Allagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular de este órgano.
3.	Máximo E. Castillo Mesa	Chofer III	División de Transportación de este órgano.
4.	Wilkins De Los Santos Suero	Chofer II	División de Transportación de este órgano.
5.	Yuleysi Valdez Pujols	Asistente	Director de la Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
6.	Indiana Massiel García Moreno	Sub-Encargada de Nómina	Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
7.	Leith Eilin Matos Jiménez de Matos	Asistente	Consultor Jurídico de este órgano.
8.	José Daniel Calderón Díaz	Supervisor de Seguridad	Adscrito al Consultor Jurídico de este órgano.

Siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

Román Andrés Jáquez Liranzo,
Presidente de la Junta Central Electoral

Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular

Patricia Lorenzo Paniagua
Miembro Titular

Dolores Allagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular

Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular

Ramón Hilario Espiñeira Ceballos
Secretario General